

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TRANSICIÓN, TURISMO Y DEPORTES

10708

Resolución para conceder y reconocer obligaciones de subvenciones a favor de (6) asociaciones, en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigida a Asociaciones de Familias de Alumnos para la organización de actividades físicas y/o deportivas extraescolares dentro del curso escolar 2021/2022

BDNS:611855

En fecha 21 de noviembre de 2022, el consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes dictó la resolución siguiente:

«Antecedentes

1. En fecha 24 de noviembre de 2021, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes aprobó la convocatoria de subvenciones dirigida a Asociaciones de Familias de Alumnos para la organización de actividades físicas y/o deportivas extraescolares dentro del curso escolar 2021/2022. El extracto de esta convocatoria se publicó en el BOIB nº. 33, de 5 de marzo de 2022
2. Vista la solicitud de subvención y la documentación justificativa presentada por varias entidades en relación a los gastos correspondientes a las actuaciones realizadas.
3. Visto el informe de concesión y justificación relativo a la documentación justificativa presentada.
4. La existencia de crédito adecuado y suficiente queda garantizado en la aplicación presupuestaria 30.34101.48901 del presupuesto 2022 del Consejo de Mallorca.
5. Dado que la Intervención Delegada de la Misericordia ha emitido informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobada el día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017) y modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).
2. La convocatoria de subvenciones dirigida a Asociaciones de Familias de Alumnos para la organización de actividades físicas y/o deportivas extraescolares dentro del curso escolar 2021/2022, consistente en una ayuda económica para la realización de proyectos orientados al ejercicio de actividades extraescolares físicas y/o deportivas dirigidas al alumnado de sus centros fuera del horario escolar.
3. El artículo 39.2 h) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018), corresponde a los consejeros ejecutivos y consejeras ejecutivas reconocer y liquidar las obligaciones propias de los servicios del departamento y solicitar al Departamento de Hacienda que ordene los pagos correspondientes.

Por todo lo expuesto,

Resuelvo

1. Conceder una subvención a las asociaciones y por los importes indicados en la tabla siguiente en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigida a Asociaciones de Familias de Alumnos para la organización de actividades físicas y/o deportivas extraescolares dentro del curso escolar 2021/2022, consistente en una ayuda económica para la realización de proyectos orientados al ejercicio de actividades extraescolares físicas y/o deportivas dirigidas al alumnado de sus centros fuera del horario escolar.

Nº EXP.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	OBLIGACIÓN RECONOCIDA
847455X	APIMA DEL CEIP INSPECTOR JOAN CAPÓ	G07192800	937,83 €	938,03 €	937,83 €
860127X	AMPA CP ELS MOLINS DE S'ARRACÓ	G57456410	353,36 €	2.050,86 €	353,36 €
863320F	ASOCIACIÓN DE MARES Y PARES D' ALUMNES DE L'IES DE CAMPOS	G07938012	1.000,00 €	1.128,41 €	1.000,00 €



Nº EXP.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	OBLIGACIÓN RECONOCIDA
863312W	APA COLEGIO FRAY JUAN BALLESTER DE CAMPOS DEL PUERTO	G07141229	1.000,00 €	2.208,00 €	1.000,00 €
865485N	AMPTA NOU SON CALIU COLEGIO PÚBLICO SON CALIU	G57499311	435,40 €	435,40 €	435,40 €
863765Z	APA COLEGIO PÚBLICO MESTRE COLOM BUNYOLA	G07270473	1.000,00 €	1.686,45 €	1.000,00 €
TOTAL					4.726,59 €

2. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 30.34101.48901, del presupuesto 2022 del Consejo de Mallorca, a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se relacionan en la mesa del punto primero de esta resolución.
3. Aprobar la cuenta justificativa de la subvención presentada por las entidades beneficiarias y por los importes que se relacionan en la mesa del punto primero de esta resolución.
4. Reconocer la obligación de gasto a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se relacionan en la mesa del punto primero de esta resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.34101.48901 del presupuesto 2022 del Consejo de Mallorca.
5. Notificar esta Resolución a las entidades beneficiarias y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Base de Datos nacional de subvenciones.»

Palma, 5 de diciembre de 2022

El consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes
Andreu Serra Martínez

